República de Chile Provincia de Linares ADQUISICIONES

PARRAL, 2'5 AGO 2014

DECRETO EXENTO Nº 1633

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento № 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento Nº 4.176 de fecha 07 de Agosto de 2014 que autoriza la contratación de 4 seguros contra accidentes personales para profesionales del Programa Psicosocial.
- 3.- Decreto Exento № 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **1.- Que,** en el Punto № 1 del Decreto Exento № 4.176 de fecha 07 de Agosto de 2014 se autoriza la contratación de 4 seguros contra accidentes personales para profesionales del Programa Psicosocial al proveedor MAPFRE CIA. DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A.
- **2.- Que**, el monto total por la contratación indicada en el decreto antes mencionado fue de UF 11,04 por un periodo de 12 meses.
- **3.- Que,** el periodo real de contratación de los seguros contra accidentes para los 4 funcionarios del Programa Psicosocial debería ser hasta Abril de 2015, correspondiendo a un monto de UF 7,36.-
- **4.- Que,** el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.-

DECRETO:

1.- RECTIFIQUESE, el Decreto Exento Nº 4.176 de fecha 07 de Agosto de 2014, en los siguientes sentidos:

<u>Donde dice</u>: 1.- AUTORÍCESE, la contratación de 4 seguros contra accidentes personales para funcionarios del Programa Ingreso Ético Psicosocial, según cotización más conveniente, al proveedor MAPFRE COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A., Rut № 96.508.210-7, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de Once coma cero cuatro Unidades de Fomento (UF 11,04.-) Impuesto Incluido.

<u>Debe decir</u>: 1.- AUTORÍCESE, la contratación de 4 seguros contra accidentes personales para funcionarios del Programa Ingreso Ético Psicosocial, según cotización más conveniente, al proveedor MAPFRE COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A., Rut № 96.508.210-7, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de Siete coma treinta y seis Unidades de Fomento (UF 7,36.-) Impuesto Incluido.

- 2.- ESTABLÉCESE, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.
- **3.- DISPÓNGASE**, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N° 4.176 de fecha 07 de Agosto de 2014, citado, que por este acto se rectifica.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

EJANDRA ROMÁN CLAVIJO

INANCIAMENO HERNÁNDEZ